

## INFORME DEMANDAS- UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Fecha de corte: OCTUBRE-2021

Carrera 16 # 97 - 46 oficina 301 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia  
[www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co)



BCANT.	No. PROCESO	ENTIDAD ANTE LA CUAL SE ADELANTA	DEMANDANTE	MEDIO DE CONTROL	INDICE DE RIESGO	ESTADO ACTUAL
<b>CONSEJO DE ESTADO - PRIMERA INSTANCIA</b>						
1	11001032400020110025400	Consejo de Estado (Sección Primera)	Germán Valencia Luna \$ 0	ACCIÓN PÚBLICA DE NULIDAD	NULO	30/07/2018 Al despacho para sentencia
2	11001032500020120006800	Consejo de Estado (Sección Primera)	José Arturo Mortigo Pinzón \$ 0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Sanción disciplinaria	NULO	17/07/2019 Al despacho para sentencia
3	11001032400020150033400	Consejo de Estado (Sección Primera)	Gustavo Álvarez Castañeda \$ 0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Sanción disciplinaria	BAJO/REMOTO	Pendiente de que se fije fecha para audiencia inicial
4	11001032400020130031400	Consejo de Estado (Sección Primera)	Carlos Alberto Arias Henao \$ 0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Sanción disciplinaria	NULO	12/09/2016 Al despacho para sentencia
5	11001032400020150052400	Consejo de Estado (Sección Primera)	Audas Francisco Villar Saavedra \$ 0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Sanción disciplinaria	BAJO/REMOTO	31/07/2017 Al despacho para sentencia
6	11001032400020160007700	Consejo de Estado (Sección Primera)	Carlos Alberto Posada González \$ 0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Sanción disciplinaria	BAJO/REMOTO	22/10/2020 Impulso procesal solicitado por el Min de Comercio

7	11001032400020160015800	Consejo de Estado (Sección Primera)	Margarita Martínez Garzón \$ 0	<b>NULIDAD POR INCONSTITUCIONALIDAD</b>	<b>NULO</b>	24/agosto/ 2021: se resuelven excepciones, ordena notificar y correr traslado de la demanda al ministerio de educación. Se suspende el proceso hasta tanto se dé cumplimiento a lo ordenado. Pendiente de que se fije fecha para audiencia inicial
8	11001032400020170037000	Consejo de Estado (Sección Primera)	Antonio José Barrios Cantillo \$ 0	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>REMOTO/BAJO</b>	09 marzo de 2021: al despacho para sentencia
9	11001032400020170012100	Consejo de Estado Sección Primera	José Alirio Hernández Alba \$ 0	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>REMOTO/BAJO</b>	PENDIENTE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA
10	11001032400020170012900	Consejo de Estado Sección Primera	Jenny Andrea Cárdenas Ávila \$ 0	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>NULO</b>	Pendiente de que se fije fecha para audiencia inicial
11	250002341000-2016-00026-00 // 11001032400020170004800	Consejo de Estado Sección primera	Ulfany Castillo López \$ 0	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>POSIBLE/MEDIO</b>	01/04/2019 Al despacho para sentencia

12	11001032400020170019700	Consejo de Estado Sección Primera	Modesto Sierra Castillo \$ 0	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>NULO</b>	Pendiente de que se fije fecha para audiencia inicial // 11 julio de 2019 parte d/te allega pronunciamiento sobre excepciones// 22 de julio de 2019 al despacho
<b>CONSEJO DE ESTADO - SEGUNDA INSTANCIA</b>						
13	25000234200020130172901	Viene del Tribunal Administrativo - Sección Segunda Apela demandante	Carolina Muñoz Londoño. Valor: 227.000.000	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Configuración contrato realidad	<b>REMOTO/BAJO</b>	11/09/2020 PENDIENTE QUE SALGA DEL DESPACHO RESPECTO DE OFICIOS REMITIDOS DEL TRIBUNAL AL CONSEJO DE E./ 15 DE JUNIO VENCE TÉRMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN / 30 de agosto de 2021: al despacho para sentencia
14	25000234200020130430201	Tribunal Administrativo - Sección Segunda FALLO c/JCC Consejo de Estado Sección Primera	Mónica Lucia Tarazona Trujillo. Valor: 230.000.000	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Configuración contrato realidad	<b>ALTA/PROBABLE</b>	24/04/2018 Al despacho para sentencia
15	25000234100020150100001	Tribunal Administrativo Oral Sección Primera Consejo de Estado - Sección Primera	Procesos y Transacciones Valor: 500.000.000	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>ALTA/PROBABLE</b>	26/02/2018 Al despacho para sentencia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA						
16	11001333400620150033901	Tribunal Administrativo Sección Primera	Carlos Alberto Ríos Lesmes. Valor: 93.465.000.00	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>REMOTO/BAJO</b>	22 mayo 2018 Al despacho para sentencia/ 5 de octubre: emiten sentencia de segunda instancia que confirma la de primera en que niegan las pretensiones
17	25000234200020150233400	Tribunal Administrativo Oral Sección Primera	Auditorías y Revisorías Fiscales AUDIGROUP. Valor: 2.000.000.000.00	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>POSIBLE/MEDIO</b>	13 marzo 2018 Ordena el envío a la sección primera
18	250002341000-2015-02303-00 25000234100020150230300	Tribunal Administrativo Oral Sección Primera Consejo de Estado – Sección	Grant Thorthon Fast & ABS Auditores y Consultores-Valor: 93.834.341.527	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>POSIBLE/MEDIO</b>	19 abril de 2021: Consejo de Estado al Tribunal el expediente. <b>Pendiente que se fije fecha para audiencia inicial</b>
19	25000234100020190053600	Tribunal Administrativo Oral Sección Primera	Nolberto Guataquirá Quevedo. Valor: 689.807.633.00	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>BAJO/REMOTO</b>	Audiencia de pruebas el 26 de octubre a las 9:00 a.m.
20	25000234100020150095600	Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección primera	Miguel Antonio Ramírez Alfonso. Valor: 400.000.000.00	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>BAJO/REMOTO</b>	08 octubre 2019 Al despacho para sentencia
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA						

21	11001333502920130006200	Tribunal Administrativo Oral Sección Segunda Magistrado: Israel Soler Pedroza// Juzgado 29 Administrativo de Bogotá	Mayerline Calderon Pedraza. Valor: 241.000.000.oo	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Configuración contrato realidad	<b>BAJO/REMOTO</b>	17 febrero 21: notifican sentencia de 2da instancia en la que el superior confirma la de 1ra, negando las pretensiones y condenando en costas a la demandante. 02 de marzo de 2021: regresa al despacho de origen. 20 de mayo de 2021: 25 mayo de 2021: <b>PENDIENTE LA LIQUIDACIÓN EN COSTAS A FAVOR DE LA JCC/</b> 24 de junio de 2021: AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
22	11001333502920130011802	Juzgado 29 Administrativo Seccional Segunda Oral - Tribunal Administrativo – sección segunda	Sonia Stella Vargas Prada. Valor: 289.000.000.oo	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Configuración contrato realidad	<b>ALTA/PROBABLE</b>	19 de octubre 2020 Venció el término para alegar de conclusión, al despacho
23	25000234200020130172800	Tribunal Administrativo Oral Seccional Segunda	Helga Lidby Díaz Acosta. Valor: 269.000.000.oo	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Configuración contrato realidad	<b>POSIBLE/MEDIO</b>	15 julio 2020 Ingres a despacho con las pruebas ordenadas

24	25000234200020190084600	Tribunal Administrativo Oral Sección Segunda	Yudy Alexandra Urrego Patiño \$187.687.222	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Configuración contrato realidad	<b>POSIBLE/MEDIO</b>	<b>01 septiembre 2020-</b> AUTO FIJA FECHA DE CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS 5 DE NOVIEMBRE DE 2021
<b>JUZGADOS ADMINISTRATIVOS – BOGOTÁ</b>						
25	11001333500920170045800	Juzgado 9 Administrativo - sección segunda	Fredy Barrera Grijalba \$ 0	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>POSIBLE/MEDIO</b>	Se dispuso el envío al Consejo de Estado
26	1100133420472021001780000	Juzgado 47 Administrativo Sección Segunda Oral de Bogotá	Jeisson Andrés Herrera Camelo \$86.520.411	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Configuración contrato realidad	<b>POSIBLE/MEDIO</b>	07 de septiembre: Auto admite demanda. <b>27 de octubre: PENDIENTE CONTESTAR LA DEMANDA- Inicia el término el 29 de octubre y finaliza el 14 de diciembre</b>
27	11001333400220180031100 11001333400220180031102	Juzgado Segundo Administrativo - Sección Primera	Fanny Figueredo Baez. Valor. 72.600.000.oo	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>POSIBLE/MEDIO</b>	02 de octubre de 2020- Sentencia de 1ra instancia a favor de la Junta / 19 octubre 2020- Demandante presenta recurso de apelación/ 09 de febrero: Pasa al despacho Tribunal
28	11001333400120170001400	Juzgado 1 Administrativo de Oralidad de Bogotá	Ober Manuel Pacheco Montiel. Valor 304.186.800.oo	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>BAJO/REMOTO</b>	29 julio 2020-Pendiente para que corran traslado para alegar de conclusión

Carrera 16 # 97 - 46 oficina 301 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

[www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co)



29	11001334104520160026900 11001334104520160026902	Juzgado 45 Administrativo Sección Primera de Bogotá  Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Primera	María Eugenia Navarro Pérez y otros. Valor 206.152.580.00	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>POSIBLE/MEDIO</b>	09 de octubre de 2020: la JCC interpone recurso de apelación en contra de la sentencia de 1ra instancia // 21 abril de 2021: pendiente admisión del recurso de apelación// 07 de mayo: auto admite recurso // 27 julio: se allegan alegatos de conclusión al despacho. // 17 de agosto de 2021: al despacho para sentencia.
30	11001032400020180000500 11001333400320190027000	Juzgado Tercero Administrativo de Bogotá	José Alfonso Barrios Peñuela \$ 38.8000.000	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>POSIBLE/MEDIO</b>	PENDIENTE PARA QUE FIJEN FECHA DE AUDIENCIA INICIAL
31	11001334104520200019900	Juzgado 25 Administrativo Sección Segunda Oral de Bogotá	Patricia Orjuela Ramírez \$0	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>POSIBLE/MEDIO</b>	22 de abril: admiten demanda // 03 de septiembre de 2021: Contestación demanda
32	25000234200020150573700	Juzgado 29 Administrativo - Sección Segunda	Patricia Orjuela Ramírez \$ 0	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>BAJO/REMOTO</b>	10 agosto 2020 Pendiente de que el Tribunal remita la actuación a los jueces administrativos



32	11001333502520200032400	Juzgado 25 Administrativo – Sección Segunda	Patricia Orjuela Ramírez \$ 0	<b>NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>BAJO/REMOTO</b>	15 de junio: Traslado de Excepciones parte demandante. 12 DE JULIO DE 2021: <b>Auto remite por competencia:</b> PRIMERO. - DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ PARA CONOCER, TRAMITAR Y DECIDIR LA PRESENTE CONTROVERSIA, POR RAZÓN DE LA ESPECIALIDAD DEL ASUNTO, SEGÚN LO EXPUESTO DE MANERA ANTERIOR. SEGUNDO.
----	-------------------------	---	-------------------------------------	---	--------------------	---

33	11001333501120190026700 11001333501120190026701	Juzgado 11 - Sección Segunda Tribunal Administrativo	Ginna Paola Barrera Escobar. Valor: 99.000.000.oo	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Configuración contrato realidad	POSIBLE/MEDIO	28 septiembre 2020- Dr.Oscar Silva Duque remitió alegatos de conclusión al despacho / 12 de febrero: AL DESPACHO PARA SENTENCIA / 20 abril de 2020: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA CONCEDE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDANTE// <b>DÍA 20 DE MAYO DE 2021: SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA// 02 septiembre: auto concede apelación</b>
<b>JUZGADOS ADMINISTRATIVOS – CÚCUTA</b>						
34	54001333300820190017600	Juzgado 8 Administrativo de Cúcuta	William Hernán Sanabria Becerra. Valor: 263.340.000	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	POSIBLE/MEDIO	Pendiente fijar fecha audiencia inicial
35	54001334000820160013700	Juzgado Octavo Administrativo Mixto de Cúcuta	Henry Iván Vivas Delgado. Valor: 150.000.000.oo	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	POSIBLE/MEDIO	08 mayo 2019 Al despacho para proferir sentencia de primera instancia

36	54001333300120160021200	Juzgado 1 Administrativo de Oralidad de Cúcuta	Maritza Quintero Jaimes. Valor: 157.745.400.oo	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>POSIBLE/MEDIO</b>	Al despacho para proferir sentencia de primera instancia
37	54001333300320170031100 54001333300320170031102	Juzgado Tercero Administrativo de Cúcuta	Jorge Enrique Palencia Lizarazo. Valor: 171.543.400.oo	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>BAJO/REMOTO</b>	Fallo primera instancia a favor de la Junta. Sube al Tribunal en apelación próximamente// 13 de octubre AUTO RESUELVE LA CONCESIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN presentado por el d/te/ 04 de nov 2020:Envío expediente al Tribunal/ 15 febrero 2021 ADMITE RECURSO DE APELACIÓN/25 de octubre: la Entidad presenta alegatos de conclusión
38	54001333375220140021001 // 54001333375220140021000	Tribunal Contencioso Administrativo de Cúcuta// Juzgado 08 Administrativo del Circuito Judicial de Cúcuta	William Hernán Sanabria. Valor: 87.780.200.oo	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>BAJO/REMOTO</b>	10 noviembre 2016 Al despacho para sentencia de segunda instancia/ SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DE LA JCC

**JUZGADOS ADMINISTRATIVOS – BUCARAMANGA**

39	68001333301420160037100	Juzgado 14 Administrativo Oral de Bucaramanga	Victoria Hernández Picón. Valor. Daño emergente y lucro cesante \$24.843.480	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>POSIBLE/MEDIO</b>	Pendiente que se fije fecha audiencia inicial. <b>Pendiente solicitar nulidad</b>
40	68001333300520160037001	Tribunal Administrativo - Viene Juzgado 5	Heyda Patricia Lugo Ayala. Valor: 20.000.000.oo	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>ALTA/PROBABLE</b>	13 febrero 2020 D/te allegó alegatos // <b>PENDIENTE QUE INGRESE AL DESPACHO PARA SENTENCIA</b>
<b>JUZGADOS ADMINISTRATIVOS – BARRANQUILLA</b>						
41	08001333301220160032200	Juzgado 12 Administrativo Oral de Barranquilla	Carlos Arturo Martínez Ojeda. Valor: 262.561.670.oo	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>POSIBLE/MEDIO</b>	Para proferir sentencia
42	08001333300220170012800	Juzgado 2 Administrativo de Barranquilla	Alfonso Enrique Consuegra González. Valor: 222.543.470.oo	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>POSIBLE/MEDIO</b>	Para proferir sentencia
<b>JUZGADOS ADMINISTRATIVOS – NEIVA</b>						
43	41001333300320180016100	Juzgado 3 Administrativo	Yesid Orlando Perdomo Guerrero \$66.140.000	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>POSIBLE/MEDIO</b>	Pendiente de fijar fecha audiencia de alegatos de conclusión/ AUDIENCIA DE PRUEBAS 12 de mayo de 2021// 01 de junio de 2021: radicación de alegatos de conclusión por parte de la JCC/ 16 junio de 2021: al despacho para sentencia

44	41001333370320150010901	Tribunal Administrativo -Viene de Juzgado Tercero	Eduardo Alfonso Trujillo Niño y Jairo Araujo Osorio. Valor: 101.330.278	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>ALTA/PROBABLE</b>	15 noviembre 2019 Al despacho para sentencia
45	410013333002 20160021800 41001333300220160021802	Tribunal Administrativo - Viene de Juzgado Segundo	Eva Cachaya Roa \$231.375.439	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>BAJO/REMOTO</b>	Fallo a favor de la Junta. Concede apelación 16 sept. 2020 // 02 oct 2020 se envió al Tribunal Contencioso Administrativo// 12 noviembre de 2020: T.A de Huila Admite el recuerdo de apelación presentado por la demandante
<b>JUZGADOS ADMINISTRATIVOS – CALI</b>						
47	76001333300920170029600	Juzgado 9 Administrativo Oral de Cali	Rubén Darío Ríos Gallego. Valor. 589.191.000.00	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> Sanción disciplinaria	<b>POSIBLE/MEDIO</b>	29 de septiembre de 2021: al despacho para sentencia

**CONVENCIONES:**

1º. RIESGO ALTO/PROBABLE: Tiene en cuenta que el caso ha sido fallado en contra de la JUNTA y se encuentra en segunda instancia.

2º. RIESGO POSIBLE/MEDIO: Tiene en cuenta que en el caso NO se ha proferido ninguna decisión por parte del Juez de Primera Instancia, por lo que hay tanto posibilidades de ganar y/o perder.

3º. BAJO/REMOTO: Tiene en cuenta que ya ha habido sentencia a favor de la Junta. También en algunos casos en los que no ha habido fallo, se ha podido estudiar la demanda y ese riesgo se cataloga en punto de conocer la posición de los Jueces frente a los temas tratados.

4º. NULO: cuando a pesar de haber demanda en contra de la Junta sin fallo, por la naturaleza del asunto NO se pretende ninguna compensación económica.